



Resolución de Gerencia Municipal

N° 127 - 2023 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 11 de setiembre de 2023.

VISTO:

El informe N° 411-2023-MDAACD/GDTI-CJBT-G de fecha 07 de setiembre de 2023, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N° 249-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 08 de setiembre de 2023 del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y la Municipalidad Provincial de Huamanga, actuados sobre aprobación de analítico modificado N° 01 de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 de la Av. Ramon Castilla del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con CUI N° 2487980", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración Directa;

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobó la Directiva N° 07-2022-MDAACD denominada "Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, mediante la Resolución de Alcaldía N° 523-2022-MDAACD/A de fecha 19 de diciembre de 2022;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 291-2020-MDAACD/A** (02-Oct-2020), se resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA CUADRA 8 Y CUADRA 9 DE LA AV. RAMON CASTILLA, DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI n.° 2487980, con un presupuesto total de **S/ 1,059,727.20** (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Veintisiete y 20/100 Soles); la misma que será ejecutada por Administración Directa, con una ampliación de plazo de ejecución de 03 meses (90 días calendario);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
 PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

N° 127 - 2023 - MDAACD/GM

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDAACD/A** (26-Abr-2023), se resuelve **APROBAR** la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto *“Mejoramiento y Ampliación de los servicios de transitabilidad en la cuadra 8 y cuadra 9 de la Av. Ramon Castilla del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga – departamento de Ayacucho”*, con CUI N° 2487980, por el importe total de **S/. 1’348,905.47** (un millón trescientos cuarenta y ocho mil novecientos cinco con 47/100) soles, con un plazo de ejecución de obra de **90 días calendario**, bajo la modalidad de **Administración Directa**;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 047-2023-MDAACD/GM** (24-Abr-2023), se resuelve **APROBAR** el Presupuesto Analítico del Proyecto: *“Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del del Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho”*, conforme al siguiente detalle:

CLASIF.	RESUMEN ANALITICO INICIAL	MONTO
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL OBRERO	S/ 188.019,28
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 325.239,22
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 292.544,17
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN	S/ 16.500,00
	LIQUIDACION	S/ 3.000,00
	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 19.500,00
	TOTAL	S/ 844.802,67

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 65-2023-MPH/CM** de fecha 01 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el cofinanciamiento del proyecto *“Mejoramiento y ampliación de los servicios de Transitabilidad peatonal en la Avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray”* con CUI N° 247980;

Que, el objeto es establecer los términos y condiciones para el cofinanciamiento con cargo a los recursos de la Municipalidad Provincial para la ejecución del proyecto de inversión pública *“Mejoramiento y ampliación de los servicios de Transitabilidad peatonal en la Avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray”* con CUI N° 247980, hasta por el monto de **s/. 316,666.67** (trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 411-2023-MDAACD/GDTI-CJBT-G de fecha 07 de setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, precisa que a la fecha se ha realizado una primera habilitación presupuestal de s/. 528,136.00 soles, y se ha ejecutado un 1ra etapa de la obra (cuadra 9), con fecha 20.08.2023 la municipalidad Provincial de Huamanga ha realizado la transferencia financiera de los s/. 316,666.67 para el proyecto, con esta 2da habilitación presupuestal se intervendrá la cuadra 08 y se culminará con las metas de la cuadra 09, por lo que solicita la aprobación del analítico



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



Resolución de Gerencia Municipal

N° 127 - 2023 - MDAACD/GM

modificado 01, por la transferencia de presupuesto para el cofinanciamiento del proyecto con CUI N° 247980;

Cuadro N° 01 - Presupuesto Analítico del Costo Directo, correspondiente a la Transferencia Financiera de
S/.316,666.67 soles

CLASIF.	RESUMEN ANALITICO INICIAL	MONTO
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL OBRERO	S/ 153,653.35
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 139,039.50
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 23,973.82
2.6.81.43	SUPERVISION	
		S/ 316,666.67

Cuadro N° 02 – Presupuesto Analítico de S/. 528,136.00 soles

CLASIF.	RESUMEN ANALITICO	MONTO
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL OBRERO	S/ 188,020.00
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 157,530.00
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 166,086.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN	S/ 16,500.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	
	TOTAL	S/ 528,136.00

Que, con Informe N° 249-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 08 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que en aplicación del numeral 1) y 2) del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 05-2022-EF-EF/50.01, concluye que se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario para la aprobación del analítico modificado N° 01, para la ejecución del proyecto con Código Único de Inversión N° 2487980, afecto a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto : 2023
 Sec. Funcional : 048 *Mejoramiento y ampliación de los servicios de Transitable peatonal en la Avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray*
 Fte. de Financ. : 4 - Donaciones y transferencias.
 5 – Recursos Determinados
 Rubro : 13 – Donaciones y Transferencias
 18 – canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
 Genérica de gastos : 2.6 adquisiciones de activos no financieros : **s/. 844,802.67**

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa establece que *“Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios”*. Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que *“Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

N° 127 - 2023 - MDAACD/GM

por la entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos u otros, en registros auxiliares por cada obra que comprometan el proyecto”

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto analítico modificado N 01, por transferencia financiera, para reiniciar con la ejecución de la obra “Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 de la Av. Ramon Castilla del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho”, con CUI N° 2487980”, la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

CLASIF.	RESUMEN ANALITICO	MONTO
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL OBRERO	S/ 341,673.35
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 292,467,00
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 159,084.32
2.6.32.1 2	MOBILIARIO	S/ 7,440.00
2.6.32.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES	S/. 11,138.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN	S/ 33,000.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	
	TOTAL	S/ 844,802.67

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura adoptar las acciones necesarias según sus atribuciones, para dar cumplimiento lo resuelto en el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GDTI (01)
- GM (01)
- Archivo (01).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL